



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

DICTAMEN TECNICO DE JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lugar y fecha: Caaguazú, 16 de abril del 2025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Vaquería

Unidad o área requirente (*): Secretaria de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Juan Agüero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General de la Municipalidad.

REFERENCIA: MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 470.413 “ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL”

CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, en el estricto cumplimiento a la Ley 7021/22, y Resolución DNCP N° 230/2025, emite el presente Dictamen en cuanto al Artículo 40.

Por el cual el INC a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a elevar Dictamen referente a las especificaciones técnicas de la convocatoria de la referencia, en los términos que se expone a continuación.

1-Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada es **Adquisición de Parque Infantil** para la Municipalidad de Vaquería, las cuales fueron elaboradas a fin de satisfacer la necesidad de reacondicionamiento de las plazas de la ciudad de Vaquería a fin de promover el bienestar físico y emocional de los niños en los momentos de recreación. -

3. Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): **La planificación del llamado responde a una necesidad temporal.** -

4. Justificar las especificaciones técnicas establecidas Las especificaciones técnicas, así como la modalidad del proceso licitatorio fueron establecidas de acuerdo a las necesidades de la Secretaria General de la Municipalidad de Vaquería para el efecto se cuenta en esta dependencia con los documentos técnicos que forman parte del proyecto de la obra elaborado por el profesional responsable, imprescindibles para el inicio del llamado a licitación, en el cual se contemplan los requerimientos a ser tenidos en cuenta: informe técnico, planilla de computo métrico, presupuesto estimado, especificaciones técnicas.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA. -

Es el dictamen. -

Juan Gabriel Agüero
Secretario General



Magdalena Zarza González
Encargada U.O.C.